

GUÍA DOCENTE

DERECHO CONSTITUCIONAL

GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 25-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura de "Derecho Constitucional" pretende ofrecer al alumnado los conocimientos básicos e indispensables para la comprensión del Grado que comienza a cursar. Esta materia es básica para la correcta comprensión del resto de asignaturas. Por ello, mediante la misma, se pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias básicas para su futuro profesional. Estamos ante una asignatura de significativa importancia dentro de la titulación pues, ofrecerá a los alumnos las claves intelectuales para el adecuado entendimiento de la realidad política y social del Estado español, así como los elementos básicos imprescindibles para la adecuada comprensión de aspectos jurídicos. Por todo ello, será necesario llevar a cabo un seguimiento de las actividades programadas en esta guía docente (clases teóricas, clases prácticas, tutorías, seminarios...) para un correcto aprovechamiento de la asignatura. En definitiva, concluimos que la asignatura "Derecho Constitucional" tiene por objetivo ofrecer los fundamentos e instrumentos jurídicos fundamentales para el análisis e interpretación del funcionamiento del sistema político español.
II.B-Presentación en inglés
The course ¿Constitutional Law¿ aims to provide students with the basic and essential knowledge required to understand the degree programme they are beginning. This subject is fundamental for the proper understanding of the other courses. Accordingly, it is intended that, through this subject, students acquire a set of basic competences for their future professional career. This is a subject of significant importance within the degree programme, as it will provide students with the intellectual keys needed for an appropriate understanding of the political and social reality of the Spanish State, as well as the essential basic elements required for a proper understanding of legal aspects. For all these reasons, it will be necessary to follow the activities scheduled in this teaching guide, including lectures, practical classes, tutorials, seminars, and other activities, in order to make proper use of the course. In conclusion, the course ¿Constitutional Law¿ aims to provide the fundamental legal foundations and tools required for the analysis and interpretation of the functioning of the Spanish political system.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis

CG11. Compromiso ético y de servicio público

CE02. Conocer la estructura y funcionamiento de los sistemas políticos

CE03. Conocer la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas y administrativas

CE08. Conocer y manejar el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. PROCESO DE CONFIGURACIÓN DEL ESTADO CONSTITUCIONAL	TEMA 1. EL ESTADO: PROCESO DE FORMACIÓN, CONCEPTO Y ELEMENTOS. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL.	1. El proceso de formación del Estado Moderno. 2. El Estado: concepto y elementos 3.- Teoría histórica del estado constitucional
	TEMA 2. ESTADO DEMOCRÁTICO Y CONSTITUCIÓN	1.-Concepto de democracia 2.- Democracia y estado moderno 3.- Democracia y constitución
II. LAS FUENTES DEL DERECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL	TEMA 3. ORDENAMIENTO JURÍDICO Y FUENTES DEL DERECHO	1. Ordenamiento jurídico y Fuentes del Derecho: concepto. 2. Principios de ordenación de las Fuentes.
	TEMA 4. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA COMO FUENTE DEL DERECHO	1. Concepto de Constitución. 2. La Constitución española como norma jurídica suprema y como Fuente del Derecho 3. Contenido y estructura interna de la Constitución 4. Tipología de las Constituciones: especial referencia a la Constitución española de 1978. 5. El Poder Constituyente y la Reforma Constitucional
	TEMA 5. LAS FUENTES DEL DERECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL	1. Fuentes del Derecho Constitucional 2. Fuentes del Derecho de la Unión Europea 3. Fuentes del Derecho estatal en su acepción central 4. Fuentes del Derecho autonómico



III. LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS CONSTITUCIONALES. VALORES, DERECHOS Y PRINCIPIOS: SU SIGNIFICADO JURÍDICO.	TEMA 6. LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES Y SU REGULACIÓN EN LA NORMA FUNDAMENTAL	1.- El proceso de conceptualización histórica de los derechos y libertades. 2.- Caracteres generales del Título I de la Constitución. 3.- Naturaleza jurídica de los derechos fundamentales. 4.- Los límites de los derechos fundamentales. 5.- La interpretación y clasificación de los derechos y libertades. 6.- Los principios rectores de la política social y económica como derechos fundamentales: el estado del bienestar.
IV. ESTADO CONSTITUCIONAL Y TEORÍA DE LAS FORMAS POLÍTICAS	TEMA 7. LA ORGANIZACIÓN HORIZONTAL DE LOS PODERES DEL ESTADO	1. Introducción 2. El sistema parlamentario 3. El sistema presidencial 4. El sistema francés: sistema semi-presidencial
V. LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES	TEMA 8. LA CORONA	1. La Monarquía Parlamentaria 2. La Configuración de la Corona. 3. El Refrendo. 4. Las funciones del Rey.
	TEMA 9. LAS CORTES GENERALES	1. Naturaleza y composición de las Cortes Generales. 2. El estatuto jurídico de los y las parlamentarias. 3. Estructura interna y funcionamiento. 4. Las funciones de las Cortes Generales.
	TEMA 10. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN	1. La configuración constitucional del Gobierno. 2. Composición y funcionamiento del Gobierno 3. Nombramiento y cese del Gobierno 4. Las funciones del Gobierno 5. El Consejo de Estado



	TEMA 11. EL PODER JUDICIAL	1. Principios Generales que configuran el Poder Judicial 2. La organización judicial española 3. Estructura del Poder Judicial 4. El Consejo General del Poder Judicial. 5. El Ministerio Fiscal
	TEMA 12. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1. La Justicia Constitucional: planteamiento general 2. La Naturaleza del Tribunal Constitucional. 3. Composición y estructura del Tribunal Constitucional 4. Las competencias del Tribunal Constitucional.
VI. EL ESTADO AUTONÓMICO	TEMA 13. EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS	1. El modelo autonómico español y sus principios configuradores. 2. Las Comunidades Autónomas. 3. Los Estatutos de Autonomía. 4. La organización institucional de las Comunidades Autónomas. 5. Las competencias de las Comunidades Autónomas.
VII. CRISIS DEL ESTADO CONSTITUCIONAL	TEMA 14. CRISIS DEL ESTADO MODERNO Y CRISIS DEL MODELO CONSTITUCIONAL	1.- Crisis del sistema constitucional 2.- Crisis del modelo constitucional

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	El profesorado indicará a lo largo del curso cuáles son las lecturas correspondientes a realizar
Prácticas / Resolución de ejercicios	Las prácticas serán planteadas por el profesorado tanto al inicio del curso cómo a lo largo de este



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	40
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	10
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 16	El profesorado explicará a lo largo del curso las distintas lecturas obligatorias y aquellas recomendadas para cada tema de la asignatura. Se buscará en todo caso la máxima comprensión bibliográfica y una cierta complacencia con los principales autores, especialmente los clásicos de la materia sin dejar de apuntar hacia las posiciones más avanzadas
Clases Teóricas	Semana 17 a Semana 16	Siempre que sea posible se reforzará con conferencias y seminarios: se informará al alumnado de las conferencias y seminarios que pudieran ser de su interés. Actividad a desarrollar a lo largo de todo el semestre de carácter voluntario. Todo ello en el marco de las circunstancias que nos permita la situación clínica y epidemiológica.



Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 16	Explicación de los aspectos y puntos básicos de cada uno de los temas que integran el programa de la disciplina. Se atenderá a la comprensión del grupo tensionando el aprendizaje según criterios de flexibilidad. En todo caso se apostará siempre por la máxima profundidad en el desarrollo de los temas, potenciando el carácter poliédrico de la materia a exponer, marcando la complejidad de los temas y apuntando hacia su horizonte conceptual y epistemológico. Las clases seguirán el protocolo de la FCJP y URJC y serán, en principio, presenciales (AP), garantizando la seguridad sanitaria. Si por cuestiones sanitarias así fuera necesario, las clases se realizarán siguiendo el Plan de contingencia (PC), a través de diferentes herramientas en remoto (AD) (Aula Virtual, Teams...). AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia) PC (Plan de contingencia).
Prácticas	Semana 1 a Semana 16	Se especificarán por el profesor o la profesora responsable de la disciplina a lo largo del curso. Las prácticas seguirán el protocolo de la FCJP y URJC y garantizarán la seguridad sanitaria. Si por cuestiones sanitarias fuera necesario, las prácticas presenciales (AP) que haya determinado el profesor, se realizarán siguiendo el Plan de contingencia (PC), a través de diferentes herramientas en remoto (AD) AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia) PC (Plan de contingencia).



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

I. Evaluación ordinaria

Cada profesor o profesora explicará al comienzo de curso cómo se desarrollarán específicamente las actividades que evalúan esta asignatura. Se realizarán pruebas teóricas que, en su suma, supondrán el 60% de la nota final. Las prácticas, ejercicios y participación activa en las clases supondrán un 40%.

El profesorado explicará al principio del cuatrimestre en qué consisten las pruebas o exámenes que suponen el 60% de la nota. Ninguna prueba de esta asignatura podrá superar el 60% de la nota final. Ello supone que se realizará una prueba de evaluación teórico-práctica, que sume en total el 60% de la nota final y que respete que no tendrá un valor superior al 60% de la nota final.

La actividad que representa el 60% de la nota será presencial y respetará el calendario oficial de la Universidad.

Será necesario aprobar la parte teórica para realizar la media con las prácticas y los ejercicios.

Las actividades evaluables se aplicarán en función del número de alumnos por grupo y de la necesidad o no de un sistema mixto o híbrido de enseñanza, con la máxima adecuación a las circunstancias. El profesorado seguirá el criterio más adecuado en cada caso y lo comunicará al alumnado en las primeras semanas del curso y siempre con la suficiente antelación a la realización de la/s actividad/es evaluable/s.

En todo caso las calificaciones deberán responder a la realidad del aprendizaje alcanzado por el alumno, su comprensión de la materia, su implicación en las actividades formativas y a la calidad de los trabajos, participaciones y otras vías de interacción a lo largo del curso, lo que se deberá apreciar tanto bajo modos presenciales, de enseñanza directa o cualquier otra vía de participación y colaboración docente.

Las actividades no revaluables, no podrán superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima. Estas actividades podrán consistir en un trabajo individual o en grupo, la exposición oral, y/o pruebas similares que evalúen igualmente las competencias de manera eficaz y representarán el 40% de la nota final de la asignatura. El profesor/a explicará al principio del curso el porcentaje correspondiente a cada actividad no reevaluable.

Será comunicado y publicado mediante el Aula Virtual:

- Las actividades de los casos prácticos,
- El tema, extensión y formato del trabajo individual,
- Las fechas exactas y canales de entrega de cada actividad.
- La modalidad concreta del examen escrito,
- Lecturas obligatorias.
- la modalidad de reevaluación de cada actividad.
- Así como los usos específicos permitidos o restringidos de inteligencia artificial.

La evaluación de la asignatura consistirá en:

- AE1: Examen (prueba escrita teórico- práctica individual) supone un 60% en el cómputo global de la evaluación de la asignatura. Para aprobar es necesario obtener una nota mínima de 5. Evaluación presencial en periodo ordinario.

Reevaluable en periodo extraordinario.

- AE2: Trabajo escrito de carácter grupal y exposición en el aula (presencial). No reevaluable que supondrá el 20% del cómputo global de evaluación. Esta actividad se configura como no reevaluable y sin nota mínima porque evalúa competencias cooperativas (coordinación, deliberación, reparto de tareas y defensa conjunta) que requieren interacción real durante el periodo lectivo. Sus condiciones materiales y metodológicas no pueden reproducirse de forma equivalente en la convocatoria extraordinaria sin alterar la igualdad respecto del alumnado evaluado en ordinaria.

- AE3: Actividad teórico-práctica Individual. (presencial). Reevaluable que supondrá el 20%. Será necesario obtener una nota mínima de 5. Evaluación presencial en periodo ordinario.

Reevaluable en periodo extraordinario.

a) Evaluación continua

Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el profesor de la asignatura que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades (prácticas, resolución de casos, trabajos, exposiciones en el aula, pruebas parciales, etc.), su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el profesor al inicio del cuatrimestre por escrito en aula virtual.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria (podrán reevaluarse las actividades revaluables no superadas o no realizadas, manteniendo cada una su ponderación y su nota mínima. Las actividades ya superadas conservarán su calificación)

La calificación de «No presentado» solo corresponderá a quien no haya realizado ninguna actividad de evaluación

- AE2: Trabajo escrito de carácter grupal y exposición en el aula (presencial). No reevaluable que supondrá el 20% del cómputo



global de evaluación. Esta actividad se configura como no reevaluable y sin nota mínima porque evalúa competencias cooperativas (coordinación, deliberación, reparto de tareas y defensa conjunta) que requieren interacción real durante el periodo lectivo. Sus condiciones materiales y metodológicas no pueden reproducirse de forma equivalente en la convocatoria extraordinaria sin alterar la igualdad respecto del alumnado evaluado en ordinaria.

- AE3: Actividad teórico-práctica Individual. (presencial). Reevaluable que supondrá el 20%. Será necesario obtener una nota mínima de 5. Evaluación presencial en periodo ordinario.

Reevaluable en periodo extraordinario.

Plan de contingencia: Estas actividades podrán llevarse a cabo de manera presencial (AP) o de manera on-line, adaptando la actividad según el Plan de contingencia (PC), dependiendo de los requerimientos de la situación sanitaria.

b) Examen final

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre en clase y por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Es necesario aprobar el examen final (5) para aprobar la asignatura (las actividades no realizadas se calificarán con 0, la calificación de «No presentado» solo corresponderá a quien no haya realizado ninguna actividad de evaluación, si no se alcanza una nota mínima, la calificación final no podrá superar el 4).

Reevaluable

II. Evaluación extraordinaria.

a) Evaluación continua

La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

Podrán reevaluarse las actividades reevaluables no superadas o no realizadas, manteniendo cada una su ponderación y su nota mínima. Las actividades ya superadas conservarán su calificación

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

b) Examen final

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la universidad para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Es necesario aprobar el examen final (5) para aprobar la asignatura.

III. Convocatoria adelantada.

En el caso de producirse esta situación excepcional, la evaluación de la convocatoria adelantada consistirá en un examen teórico-práctico del conjunto de los contenidos del temario incluido en la Guía Docente. Su ponderación será del 100 % y será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

LECTURA RADICAL DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978. autor FERNANDO OLIVAN editorial Escolar y Mayo, 2016

NUEVA TEORIA POLITICA, autor: FERNANDO OLIVAN LOPEZ, editorial Escolar y Mayo 2015

PRINCIPIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL, autores: ANTONIO TORRES DEL MORAL y FLORENTINA NAVAS. editorial DYKINSON (última edición)

MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL, autor: F. BALAGUER, editorial TECNOS (última edición)

INTRODUCCION AL DERECHO CONSTITUCIONAL, autor F. BLAGUER (coord.) editorial TECNOS (última edición)

ANTROPOLOGIA DE LAS FORMAS POLÍTICAS DE OCCIDENTE. autor FERNANDO OLIVAN editorial Escolar y Mayo, 2018

TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL autor: JORGE DE ESTEBAN y PEDRO GONZALEZ TREVIJANO. editorial Complutense, 2004

MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: VOLUMEN II. DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, Autor / coordinadores/as: ASUNCIÓN VENTURA FRANCH, MERCEDES IGLESIAS BÁREZ, editorial UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (PAPEL), 2022

www.constitucionparatodos.com (Página web editada por el profesor Vera Santos en el que a través de vídeos y diapositivas encontrarán explicaciones claras y concretas de los contenidos de la asignatura).

PARA UNA LECTURA RADICAL DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978 (3ª ed.). Autor: Fernando Oliván. Ed. Guillermo Escolar Editor SL. 2023

LA DEMOCRACIA INENCONTRABLE. UNA ARQUEOLOGÍA DE LA DEMOCRACIA. Autor: FERNANDO OLIVAN. Ed. TIRANT LO BLANCH. 1ª Edición. 2019

DERECHO CONSTITUCIONAL BÁSICO. Autor: JOSEP MARÍA CASTELLA ANDREU, editorial HUYGENS, 2021

DERECHO CONSTITUCIONAL, Autores, ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE Y ROSARIO TUR AUSINA, editorial TECNOS, 2023

SISTEMA DE DERECHOS FUNDAMENTALES, Autor: LUIS MARÍA DIEZ-PICAZO, editorial TIRANT LO BLANCH, 2021

MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: VOLUMEN 1. CONSTITUCIÓN, ÓRGANOS, FUENTES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, Autores / coordinadores/as: ASUNCIÓN VENTURA FRANCH, MERCEDES IGLESIAS BÁREZ, editorial UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (PAPEL), 2022

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	FERNANDO OLIVÁN LÓPEZ
Correo electrónico	fernando.olivan@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico



Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	IRENE RUFO RUBIO
Correo electrónico	irene.rufo.rubio@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1